Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5026

Sesué

Secretaría

Designación Teniente de Alcalde

Nombrar Teniente de Alcalde que sustituirá, en la totalidad de sus funciones, al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad

Sesué, 6 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, Tomás Arcas Castillón.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

AYUNTAMIENTO
DE
SESUÉ

NIF: P2230600E

Secretaría

Expediente 1921424W

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 151, de 22 de octubre de 2026, suscrita por D. Tomás Arcas Castillón, se ha adoptado el acuerdo del tenor literal siguiente:

"De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde son órganos que existen en todos los Ayuntamientos.

Y, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la citada Ley de Bases, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar Teniente de Alcalde a Elena Garagorri Atristain, Concejala que sustituirá, en la totalidad de sus funciones, a este Alcalde-Presidente, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la Resolución a la designada que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que el mismo celebre, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente Resolución. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento."

En Sesué, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente